

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2023-4129 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 1168225K.*

Habiendo comunicado la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Anievas y con el fin de proveer su nombramiento, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas presenten la solicitud correspondiente en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en los artículos 102, 302 y 389 de La Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1995, así como el artículo 127.1 de la Constitución Española, y deberá expresar en su solicitud, mediante declaración jurada los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de Edad.
- No estar impedidos física o psíquicamente para la función judicial.
- No haber sido procesado, inculcado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No pertenecer a ningún partido político.
- Señalar la actividad y profesión a la que se dedica.
- Junto a la solicitud se acompañará fotocopia del DNI compulsada.

En el supuesto de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento de Anievas, elegirá libremente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá recabar la información precisa sobre requisitos, derechos, obligaciones y duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz.

Cotillo de Anievas 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2023/4129

CVE-2023-4129